

“UNA APROXIMACION A LAS EMPRESAS B. SER LAS MEJORES PARA EL MUNDO”**Paola Andrea BATTISTEL**

Abstract: Se vislumbra una nueva forma de hacer negocios, una mirada del empresario mas allá del negocio concreto y aislado sino en consideración con la sociedad y el ambiente donde se desenvuelve. Ello conlleva a modificar la estructura de la empresa y por lo tanto la legislación que le da el marco legal debe adaptarse, para posibilitar su desarrollo. Con este trabajo pretendo que nos introduzcamos en su conocimiento para a partir de ello plantarnos interrogantes sobre su viabilidad y adaptación en nuestro país.

Palabras Clave: Empresario – negocio asociativo – responsabilidad social empresaria

Abstract: In envisions of a new way of doing business, a look beyond the business but taking into account the society and the environment in witch it develops. These results a change to the company structure and legislation must also adapt to allow development. With this paper I intend we brought them to their knowledge from it to ask questions about the viability and adaptation to our country.

Key words: Entrepreneur - associative business - corporate social responsibility

Origen:

Bart Houlahan y Jay Coen¹ decidieron desarrollar un nuevo modelo de empresa, muy enfocada hacia la sociedad, y no sólo viendo a ésta como campo de mercado, sino como el objetivo de su actividad y de sus beneficios. Nacieron las B Corporations, Benefits Corporations o Empresas B. Este tipo de empresas parten de un lema que define toda su filosofía: pretenden ser no las mejores del mundo, sino “las mejores para el mundo”. Por ello junto con Andrew Kassoy², son los cofundadores de B Lab.

B Lab es una organización sin fines de lucro que creo las certificaciones³ B para las empresas con fines de lucro.- La “B” representa “Beneficio” e indica que dichas empresas certificadas cumplen con determinadas normas en las que se incluyen normas de transparencia, de rendición de cuentas, etc. Con el objetivo de crear valor no solo para los accionistas sino para la sociedad toda.

Motor inspirador:

En el año 2000 la empresa de helados Ben&Jerry’s recibió una oferta de compra por parte de Unilever, oferta que fue rechazada atento la idea de empresa que esta firma (Ben & Jerry’s) mantenía era el de ser una empresa responsable con la comunidad y que utilizara solo productos orgánicos principios incompatibles con la política de la multinacional. Unilever ante el rechazo acude a la Corte Suprema de Estados Unidos la cual obligo a vender la compañía atento una

1 Comparten la pasión por crear un mundo mejor a través de negocios y han sido amigos desde hace más de 20 años. Antes de B Lab, Jay y Bart eran Co- fundador y Presidente de AND1 calzado de Baloncesto.-

2 Inversor privado.-

3 En Argentina la primer empresa en obtener la certificación fue Emprendia.- En el mundo ya suman 842 en 27 países.-

legislación que establece que uno de los principales deberes de la empresa es maximizar el beneficio de los accionistas, “dictaminando que los dueños de B&J’s no podían demostrar que el modelo de negocio y actividad gerencial que seguían podía mejorar el beneficio que iban a recibir los accionistas si aceptaban la oferta de Unilever, Hoy Ben&Jerry’s es una marca de Unilever”.⁴ Por ello y para que esto no ocurra con aquellas empresas que están interesadas no solo en el lucro sino en el impacto que pueden causar en la sociedad toda es que surge la idea de las corporaciones B a los efectos de incluir el bien general en el objeto social.

Concepto de empresa B:

Son empresas que buscan el beneficio y sustentabilidad económica desarrollando una nueva forma de relacionarse con el mercado, sin perder de vista otros objetivos que la hacen relevantes para la sociedad, teniendo especial consideración por los propios trabajadores, el medio ambiente y la sociedad en su conjunto.

Principal objetivo:

El objetivo es que “a través del poder de la empresa privada se logren beneficios públicos (disminuir la pobreza, reconstruir comunidades, preservar el medioambiente, crear nuevos lugares donde trabajar)”.

Mejor calidad de trabajo estableciendo que con trabajo de mejor calidad mejora la calidad de vida de toda la comunidad.

Crear valores, no solo para los accionistas sino para la sociedad toda.

Propender al crecimiento de la sociedad toda. En manera colectiva a través de afrontar los problemas ambientales y en manera individual la satisfacción personal ante la mejor calidad de la actividad laboral.

Las empresas B a través de sus creadores tiene su propia declaración de donde se extraen los principios y objetivos el cual transcribo a continuación atento nos brinda un claro panorama de su finalidad:

Declaración de Interdependencia: “Tenemos la visión de un nuevo sector de la economía que aprovecha el poder de la empresa privada para crear el beneficio público. Este sector está compuesto por un nuevo tipo de sociedad, la Corporación B, que es con propósito, y crea beneficio para todas las partes interesadas, no sólo a los accionistas. Como miembros de este sector emergente y como empresarios e inversionistas en B corporaciones, sostenemos que estas verdades son evidentes:

- Que debemos ser el cambio que buscamos en el mundo.
- Que todos los negocios debe ser llevado teniendo en cuenta que la gente y el lugar importan.
- Que, a través de sus productos, las prácticas y los beneficios, las empresas deben aspirar a no hacer ningún daño y en beneficio de todos.
- Para ello, requiere que actuemos con el entendimiento de que cada uno depende de otro y

⁴ <http://www.sintetia.com/empresa-b-la-verdadera-rsc/>

por lo tanto responsable de sí y futuras generaciones.- ⁵

De lo expuesto y atento a algunas legislaciones que se han ido dictando sobre todo en EEUU podemos caracterizar a estas empresas de la siguiente manera:

Objeto social: No solo la actividad que genera el lucro forma parte del mismo sino es igualmente importante la creación de beneficio público general⁶. Los estatutos de una corporación de beneficio pueden identificar uno o más beneficios públicos lo cual no obsta un beneficio de carácter general. Este estatuto y de acuerdo a las legislaciones vigentes puede ser modificado para suprimir, agregar o cambiar los beneficios específicos. En general este tipo de decisión se tomara por mayoría agravada de votos.

Responsabilidad: En cuanto al régimen de responsabilidad existen disposiciones adicionales sobre rendición de cuentas requieren que el director y los funcionarios respondan no solo ante los accionistas, sino que además se consideran el impacto de su actuación en la sociedad y el medioambiente. Además los accionistas cuentan con acciones de ejecución de beneficio que otorga a los mismos derecho la cual se ejerce cuando la empresa a dejado de crear beneficio publico en general.

Trasparencia: La empresa debe presentar un informe anual de desempeño social y ambiental. Los consumidores también reciben información que les permite evaluar si Stan de acuerdo o no con los métodos de la corporación que tienden a alcanzar el beneficio general.

En Argentina como se menciona con anterioridad existe B Lab, organización sin fines de lucro a través de la cual después de cumplir con determinados pasos puedo obtener la certificación e incorporarme a la comunidad de empresas bajo el Sistema B. Los pasos son: 1) Realizar la evaluación B disponible en la pagina⁷, 2) Completar la instancia de valuación a través de una llamada telefónica, 3) Entregar documentación de respaldo, 4) Firmar el Term - sheet haciendo oficial el ingreso a la comunidad de Empresas con certificación B, 5) Realizar los cambios de estatuto, de tal forma que se tomo a los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente de manera vinculante en la toma de decisiones, 6) Pagar la certificación anualmente.

¿Que beneficios acarrea dicha certificación?: Se ofrecen a aquellas empresas que acceden a la certificación descuentos y asesoramiento gratuito (alianza gratuita con la Fundación Pro Bono⁸) así como también se brinda mejores posibilidades de recibir inversión (GIIRS Rating) y de posicionamiento a través de políticas de difusión de este tipo de empresas.

5 <http://www.bcorporation.net/>.- Traducción brindada por la pagina.-

6 El estatuto de Vermont en el titulo 11 A Capitulo 21 legisla sobre las Corporaciones de Beneficio.- En el articulo 21.03 cuando define " Beneficio publico general lo hace de la siguiente manera: "un material de impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente, según lo medido por una norma de terceros, a través de actividades que promuevan una combinación de beneficios públicos específicos" Mas adelante en la misma disposición enumera que se entenderá por beneficios específicos: 1) proveer a las personas o comunidades de bajos recursos productos o servicios 2) promoción de oportunidades económicas para individuos o comunidades mas alla de la creación de puesto de trabajo en las condiciones normales del negocio.- 3) Preservar o mejorar el medio ambiente.- 4) Mejorar la salud humana 5) Promoción de artes o ciencia o el avance del conocimiento.- 6) Incrementar el influjo de capital en entidades con fines de beneficio publico.- 7) la realización de cualquier otro beneficio identificable para la sociedad o en medio ambiente.- De lo dicho observamos que esa enumeración es solo ejemplificativa, no taxativa atento lo amplio del ultimo inciso.-

7 www.sistemab.org/

8 Desde sus inicios, la Fundación ha generado numerosas alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas con el fin de identificar situaciones que ameriten la intervención Pro Bono de los abogados, difundir la práctica del Pro Bono a nivel nacional e internacional, intercambiar experiencias y desarrollar actividades de extensión.

Sociedad B: ¿En camino hacia un nuevo tipo social?

Estas sociedades presentan un carácter mixto, no son ONG atento en lucro y la obtención de ganancias sigue siendo su objeto principal. Lo que varía a mi criterio, es el modo de la obtención de la misma, lo innovador, es el sistema de gestión⁹, el que no toma a la empresa como el universo donde los factores de la producción deben desenvolverse, sino que toman en cuenta un universo más amplio, el de la sociedad y ambiente en su conjunto.

Lo que deberíamos preguntarnos es si la legislación vigente es suficiente para resguardar el objetivo no lucrativo de estas sociedades, o mejor dicho en medio particular de obtención de ganancias.

No obstante en EEUU numerosos¹⁰ estados la han incorporado específicamente a la legislación, impulso que tiene origen es cuestiones particulares como la necesidad de que no se desvíe su objetivo social y la mayor amplitud de responsabilidad de los administradores y directores.¹¹

En aquellas a las que pude tener acceso podemos encontrar los siguientes puntos en común:

Concepto de beneficio en general y beneficio en particular, introducción del mismo en el objeto social.

Cláusulas limitativas en cuanto a la decisión de los socios de variar el objeto de beneficio.

Responsabilidad de los administradores y directores en cuanto a su cumplimiento del objeto de beneficio.

Acción de ejecución otorgada a los socios para encausar el objeto desviado.

Mayorías agravadas para la toma de decisiones que involucren cambios en cuanto a dicho objeto.

Cumplimiento de normas de transparencia que incluyen la publicación de informe donde consta el desempeño social ambiental.

En la doctrina nacional se propugna por la posibilidad de “la creación de un tipo empresarial nuevo o se adapta la estructura de la sociedad mercantil al nuevo concepto, admitiéndose que las mismas asumen a su finalidad económica tradicional otras vinculadas a la promoción social y el medio ambiente, propósitos que pueden determinar una ampliación o una diferente delimitación

9 “No todas las empresas pueden ser Empresas B. Hay sectores, como por ejemplo el armamentístico, donde no parece lógico ni normal que una empresa se postule como Empresa B. La pregunta que me viene a la mente es: ¿podremos hablar en el futuro de dos tipos de economías y mercados? ¿Tal vez uno más humano y enfocado a la persona y otro más centrado en el beneficio puro y duro?” (<http://www.sintetia.com/empresa-b-la-verdadera-rsc/>)

10 Tal es el caso ya comentado de Vermont y además se suman estados como el de Nueva Jersey, Hawái, California, Nueva York, Washington, Louisiana, Carolina del Sur, Massachusetts, Illinois, Pennsylvania, todas convertidas en ley entre el 2011 y 2013.-

11 “B Lab es una organización pionera en este sentido, ya que con su misión de modificar la legislación estadounidense para que amplíe la misión de la empresa integrando lo económico, lo social y lo medioambiental, y de proveer un sello de calidad, pone el acento en la misión que las empresas tienen por naturaleza.” http://www.iae.edu.ar/antiguos/Documents/Revista30/revista30_38_41.pdf

del objeto social.¹²

En mi opinión y a una primera vista teniendo en cuenta lo novedoso de este tipo de empresas, no se necesitaría un nuevo tipo social, estando de acuerdo con la segunda de las posturas. Podría proponerse una ley marco clarando conceptos tal y cual vimos en la legislación comparada. En este momento en nuestro país no se cuenta con una legislación específica, pero si se establece la obligación para aquellas empresas que pretenden acceder a la certificación, el cambio del estatuto social, adaptándolo a las especificaciones que esta organización (Sistema B) prevé.

Lo cierto es que es una novedosa visión de la empresa, debiendo observar su evolución y adaptación en nuestro país hasta determinar si será necesario legislar al respecto y de que manera hacerlo.

12 ETCHEVERRY Raul; DE MELLO Eugenio." Las Empresas B.-"Posibilidad de su regulación mediante cambios en el derecho societario"" Ponencia presentada en el XII Congreso Argentino de Derecho Societario y VII Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa.- Tomo III Pag. 573.-